



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Licencia de conducir profesional (clase A)

Última actualización: 07 mayo, 2020

Descripción

Es una **autorización** que permite a **mayores de 20 años** conducir vehículos para el transporte de pasajeros y vehículos para el transporte de carga.

Existen las siguientes clases de licencia:

- **Clase A1:** taxis.
- **Clase A2:** taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 pasajeros, sin contar al conductor. Los poseedores de este tipo de licencia podrán, si han estado en posesión de ella a lo menos dos años, conducir un vehículo con capacidad de hasta 32 asientos, siempre que el largo del transporte no exceda los nueve metros.
- **Clase A3:** taxis, vehículos de transporte escolar remunerado, ambulancias o vehículos de transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.
- **Clase A4:** vehículos simples destinados al transporte de carga, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.
- **Clase A5:** vehículos de carga, simples o articulados, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.

Como parte del plan de emergencia provocado por el Coronavirus, **se extendió la vigencia de la licencia de conducir por un año** para todos aquellos documentos que **vencieron o vencerán en 2020**. Revise [más información](#).

Las licencias profesionales **habilitan** para conducir vehículos particulares clase B.

Revise el [material de estudio para el examen teórico](#). También puede obtener [información de la licencia clase A](#) o de la [licencia de conducir no profesional \(clase B y C\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad correspondiente a su residencia**.



¿A quién está dirigido?

Personas de 20 o más años y que posean, al menos, **dos años de antigüedad en la licencia de conductor clase B**, sólo para clases A-1, A-2 y A-4.

Adicionalmente, las licencias A-3 y A-5 requieren **otros requisitos adicionales**:

- **Clase A-3:** tener por lo menos dos años de antigüedad de las licencias profesionales clases A-1, A-2, A-4 o A-5.
- **Clase A-5:** tener por lo menos dos años de antigüedad de las licencias profesionales clases A-2, A-3 o A-4.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- [Hoja de vida del conductor](#).
- [Certificado de antecedentes](#).
- Certificado de aprobación del curso impartido por una escuela de conductores profesionales debidamente autorizada por la Secretaría Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Se sugiere consultar directamente a la [dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad](#) que corresponda a la residencia del postulante, ya que todo el trámite se debe realizar en el municipio.

¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte directamente en la [dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad](#) correspondiente.

¿Qué vigencia tiene?

Las licencias profesionales tienen una duración de **cuatro años**.

Importante: como medida especial **se extendió por un año la vigencia** de todas las licencias de conducir profesionales, **que vencieron o vencerán en 2020**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad](#) correspondiente a su residencia y donde se pueda rendir el examen de conducción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar hora para rendir el examen y así obtener una licencia de conducir profesional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado rendir su examen teórico y práctico, información que podrá conocer inmediatamente.

Importante: si requiere más información, llame directamente a su [municipalidad](#).